



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0035863/2014 y 0034531/2014 mediante los cuales se solicita la declaración de interés de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, de las **XII Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, que se desarrollarán durante los días 3 al 6 de septiembre de 2014, en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, en la ciudad de Bogotá – Colombia, en el que participarán los alumnos: Ignacio Gómez Perdiguero, Paula Valentina Scerbo, Lila Carla Aguilar y Micaela Turnes, bajo la coordinación del señor Profesor Claudio Guñazú, Profesor Asistente en la asignatura Derecho Constitucional de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. – República Argentina, a las **XII Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, que se desarrollarán durante los días 3 al 6 de septiembre de 2014, en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, en la ciudad de Bogotá – Colombia, en el que participarán los alumnos: Ignacio Gómez Perdiguero, Paula Valentina Scerbo, Lila Carla Aguilar y Micaela Turnes, bajo la coordinación del señor Profesor Claudio Guñazú, Profesor Asistente en la asignatura Derecho Constitucional de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°340/2014
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA